



III ASAMBLEA DE DIRECTORES CURSO 2019/2020

*Inés García García
Asesoría Jurídica*

11 de junio de 2020

TEMAS LABORALES Y ECONÓMICOS

- ✓ Problemática derivada de los ERTES
- ✓ Teletrabajo
- ✓ Recuperación y reorganización de jornada del personal que no puede realizar teletrabajo
- ✓ Plan “Mecuida”
- ✓ Incremento del 2% en las retribuciones de los funcionarios docentes
- ✓ Sustituciones: periodo de pandemia; en verano...
- ✓ Jubilación Parcial

PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LOS ERTE's

❖ ERTE's POR FUERZA MAYOR

▪ Reales Decretos-Leyes 8 y 9/2020

ASPECTOS POSITIVOS:

- ✓ Se facilita el procedimiento
- ✓ No es necesario negociar con la RLT
- ✓ El ERTE se aprueba por silencio positivo en 5 días
- ✓ Se puede dar efectos retroactivos a la suspensión de contratos
- ✓ Se establecen bonificaciones a la cotización
- ✓ Se establece el acceso a prestaciones por desempleo, para los trabajadores, aunque no tengan periodo de carencia suficiente

PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LOS ERTE's

❖ ERTE's POR FUERZA MAYOR

- Reales Decretos-Leyes 8 y 9/2020

ASPECTOS NEGATIVOS:

- ✓ Obligación de mantener plantilla durante 6 meses después de la terminación del ERTE
- ✓ Los contratos con plazo de duración, se quedan suspendidos, por lo que hay que retomarlos a la finalización del ERTE
- ✓ No se podrán basar extinciones de contratos en las causas relacionadas con la crisis desencadenada por la COVID-19

PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LOS ERTE's

❖ ERTE's POR FUERZA MAYOR

■ Modificaciones posteriores:

- Duración hasta el 30 de junio de 2020. Posible prórroga
- Aclaración sobre los términos de mantenimiento de plantilla y sobre el mantenimiento de los contratos temporales
- Se cambian las bonificaciones a la seguridad social, si el ERTE pasa a ser parcial

PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LOS ERTE's

❖ ERTE's POR FUERZA MAYOR

■ Cuestiones:

- Tramitación del desempleo y errores en la concesión de prestaciones por parte del SEPE
- Posibilidad de adelanto de cantidades a cuenta del desempleo o de futuras retribuciones
- Trabajadores temporales incluidos en el ERTE
- Trabajadores fijos discontinuos o fijos periódicos
- Desafectación de trabajadores, que se incorporan al trabajo
- ¿Duración del ERTE más allá del 30 de junio?

ERTE's POR CAUSAS "ETOP"

❖ ERTE's POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN "ETOP"

▪ Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo:

- ✓ Tramitación en plazos más breves que la legislación anterior
- ✓ Intervención de la RLT, de los sindicatos o de una comisión "ad hoc"
- ✓ Intervención de la Inspección de trabajo.

▪ Real Decreto Ley 18/2020, de 12 de mayo:

- ✓ Para empresas que después de un ERTE por fuerza mayor, no puedan reanudar su actividad total o parcialmente
- ✓ Fecha de efectos retroactivos a 1 de julio

TELETRABAJO

- Medida recomendada para evitar la propagación del coronavirus y las suspensiones de contratos de trabajo. (Se mantiene la recomendación en el último Real Decreto Ley 21/2020, de 10 de junio)
- Medida establecida en las Instrucciones de las Viceconsejerías de educación, para la impartición de la enseñanza
- No se ha regulado específicamente, para la situación actual, excepto en el ámbito de prevención, promoviéndose la autoevaluación del puesto de trabajo en el domicilio
- Requisitos actuales: acuerdo por escrito
- A la espera de la nueva ley sobre el trabajo a distancia, anunciada por el Ministerio de Trabajo

RECUPERACIÓN DE JORNADA LABORAL

❖ TRABAJADORES QUE HAN PERMANECIDO EN SUS DOMICILIOS SIN POSIBILIDAD DE TELETRABAJO

- Determinación de las horas no trabajadas
- Necesidades del centro
- Recuperación de horas al amparo del artículo 30 del VI Convenio: 57 horas
- Recuperación de horas al amparo del artículo 34 del Estatuto de los trabajadores, hasta el 10 por ciento de la jornada anual: comunicación con 5 días de antelación
- Recuperación de horas al amparo del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo: participación de la RLT en la negociación del sistema y modo de recuperación

PLAN “MECUIDA”

❖ ADAPTACION, FLEXIBILIZACIÓN O REDUCCION DE LA JORNADA

- Trabajadores que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o parientes, que necesiten cuidados por las circunstancias derivadas de la pandemia, tanto de salud, como derivada de cierre de centros educativos o asistenciales o falta de ayuda de las personas que habitualmente cuidaban a los familiares
- Derecho a la adaptación de jornada, a instancia del trabajador: cambio de turno, alteración de horario, horario flexible, jornada partida o continuada, cambio de centro de trabajo, cambio de funciones, trabajo a distancia
- Derecho a la reducción especial de jornada, que puede llegar al 100 por 100 de la misma. Preaviso de 24 horas
- Periodo de vigencia: hasta dos meses después desde la finalización del estado de alarma

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO RETRIBUCIONES 2020

VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privadas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos

✓ Esta constituida la mesa de negociación

Incremento del 2% de las retribuciones de los funcionarios: repercusión en la enseñanza concertada

Rumores sobre reducción de retribuciones empleados públicos: ¿supresión de pagas extras?

SUSTITUCIONES

□ DURANTE LA PANDEMIA

- ✓ Profesores sustitutos contratados antes del 11 de marzo de 2020
- ✓ Otros supuestos admitidos: solamente circunstancias excepcionales y continuación de sustitutos, aunque sea por otra causa, que ya habían sido contratados

□ EN VERANO

- ✓ Los profesores de la enseñanza pública se mantienen durante el verano
- ✓ Sin novedades en relación a los de la enseñanza concertada
- ✓ Inspecciones de trabajo

JUBILACIÓN PARCIAL

❑ SIN NOVEDAD

❑ Recordando la situación actual, en relación al profesorado en pago delegado:

- **No va a autorizarse la incorporación al pago delegado del trabajador relevista.**
- **El trabajador jubilado parcial, también será extraído de la nómina de pago delegado.**
- **La Consejería NO tiene previsto reintegrar el coste de la contratación de ambos profesores, ni en todo ni en parte.**